

**POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 1.** - El propósito del presente documento es establecer las Políticas y Lineamientos que debe observar **SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.** con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 1º de su Reglamento, estableciendo diversos criterios propuestos por la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, con fundamento en los artículos 5 y 6 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en apego a los ordenamientos que rigen la materia.

**Artículo 2.** – **EL ORGANISMO** en lo referente a las operaciones que contempla el artículo 5 de estas políticas, deberá apegarse a lo estipulado en la Ley, tomando de forma análoga con respecto a su organismo, las autoridades que menciona la misma, así cuando la Ley lo mencione:

I.- **La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, se entenderá de manera análoga al organismo.

II.-Titular del Ejecutivo se entenderá como el Órgano Máximo de Gobierno.

III.-Secretario de Administración se entenderá el Titular del Organismo.

IV las Secretarías, dependencias y organismos auxiliares de entenderán a las direcciones o áreas que integren el organismo.

V.-Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado se entenderá a la Comisión de adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.

Y así sucesivamente tomando en cuenta las características de personalidad jurídica y patrimonio propio del organismo; con excepción a las autoridades mencionadas en los artículos 6º, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XII y XV, 16, 17, 23, 24 fracción I, II y III, Título quinto capítulo único, 45 primer párrafo, 46, 47, 48, Título Séptimo capítulo I “de las inconformidades, 60 y 61 de la Ley; así como los artículos 1, 2, 22 fracción IX, 30 fracción III, 31, 48, Capítulo XI “del padrón de proveedores” del Reglamento de la Ley, los cuales se tomarán de manera textual a lo plasmado en dicho ordenamiento.

**Artículo 3.** – Para los efectos de estas Políticas y Lineamientos, en sucesivo se entenderá por:

- I.- Ley: La Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- II.- Reglamento: El Reglamento de la Ley.
- III.- Políticas: Las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.
- IV.- Organismo: El Organismo Paraestatal, Servicios y Transportes Organismo Publico Descentralizado..